



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/004/2018



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. TECDMX/LPN/004/2018

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, ASÍ  
COMO SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE  
REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL PARA EL TRIBUNAL  
ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO





TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/004/2018

<b>CAPÍTULO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>ÍNDICE PÁG.</b>
Capítulo I	GENERALIDADES	3
Capítulo II	VENTA DE LAS BASES Y COSTO	4
Capítulo III	INFORMACIÓN ESPECIFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR	4
Capítulo IV	REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN	5
Capítulo V	INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS Y GARANTÍAS	8
Capítulo VI	FORMULACIÓN DE ACTAS	9
Capítulo VII	VISITA A INSTALACIONES	9
Capítulo VIII	FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	10
Capítulo IX	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y DE PROPUESTAS TÉCNICAS	10
Capítulo X	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS	12
Capítulo XI	COMUNICACIÓN DEL FALLO	13
Capítulo XII	CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES	14
Capítulo XIII	LICITACIÓN DESIERTA	14
Capítulo XIV	SUSPENSIÓN TEMPORAL Y/O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN	15
Capítulo XV	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	15
Capítulo XVI	PATENTES, MARCAS Y REGISTRO DE DERECHOS	15
Capítulo XVII	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16
Capítulo XVIII	CONDICIONES DE PAGO	16
Capítulo XIX	IMPUESTOS	16
Capítulo XX	CASOS DE RECHAZO Y/O DEVOLUCIÓN	17
Capítulo XXI	RESCISIÓN DE CONTRATO	17
Capítulo XXII	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	17
Capítulo XXIII	SANCIONES	17
Capítulo XXIV	PENAS CONVENCIONALES	18
Capítulo XXV	INCONFORMIDADES	19
	ANEXO TÉCNICO	20
	ANEXO I	34
	ANEXO II	35
	ANEXO III	36
	CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN	37





TECDMX/LPN/004/2018

**CAPÍTULO I**  
**GENERALIDADES**

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en observancia a lo dispuesto en los artículos 122, Apartado A, fracción VII, en relación con el 116, fracción IV, inciso c), y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, párrafo primero y 46, Base A, párrafo primero, inciso g) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 5 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México; 1 a 5, 7, 8, 11 a 15, 17, 18, 31, 35, 37, 38, fracción I, 39, 47, 49 a 67, 79, 80, 83, 84, 87, 94, 96 a 98, 100, 101, 103 a 106, 110 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, a través de la Secretaría Administrativa, ubicado en la calle Magdalena, Número 21, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional número **TECDMX/LPN/004/2018**, que se celebrará para la adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la información; equipos de comunicación y telecomunicación; así como sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial para el Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Para efecto de las presentes bases, se entenderá por:

- Tribunal:** El Tribunal Electoral de la Ciudad de México
- Comité:** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
- Contraloría:** La Contraloría General del Tribunal Electoral de la Ciudad de México
- Secretaría:** La Secretaría Administrativa del Tribunal Electoral de la Ciudad de México
- Subdirección:** La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
- Licitación:** La Licitación Pública Nacional número TECDMX/LPN/004/2018.
- Lineamientos:** Los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral de la Ciudad de México
- Identificación oficial vigente:** Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional.





TECDMX/LPN/004/2018

## CAPÍTULO II VENTA DE LAS BASES Y COSTO

**II.1** Las personas que estén interesadas en participar en esta Licitación Pública Nacional podrán consultar las bases y, en caso de confirmar su interés, presentarse en la Subdirección con el recibo de pago para cubrir el costo respectivo.

**II.2** Las bases de esta Licitación se encontrarán disponibles para su consulta y venta del **09 al 15 de agosto de 2018**, en la Subdirección, sita en la calle de Magdalena, Número 21, 4º piso, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C. P. 03100, teléfono 53 40 46 00 ext. 1211 y 1053, en un horario de **09:00 a 18:00 horas**, y tendrán un costo de **\$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**. El interesado podrá realizar el pago mediante depósito a la cuenta bancaria número **65501353031** del **Banco Santander S.A.**, a nombre del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

**II.3** Junto con el recibo de pago se extenderá una constancia de asistencia y con ello quedará registrada su participación y le serán entregadas las bases en la Subdirección, ubicada en el domicilio precisado en el punto inmediato anterior.

## CAPÍTULO III INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A CONTRATAR

**III.1** Descripción y cantidad:

El Tribunal requiere la adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la información; equipos de comunicación y telecomunicación; así como sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial, de conformidad con las características que se señalan en los **Anexos Técnicos**, que forma parte de las presentes bases.

**III.2** Plazo, lugar y condiciones para la entrega:

Las personas licitantes ganadoras deberán entregar los bienes objeto de la presente Licitación, en la forma, términos, plazos y condiciones previstas en los **Anexos Técnicos** de las presentes bases en el almacén de este Tribunal, sito en la calle de Magdalena número 21, 2º piso, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100, teléfono 53 40 46 00 ext. 1211 y 1053, en un horario de 09:00 a 18:00 horas.

**III.3** La adquisición se adjudicará por conceptos a uno o varios proveedores conforme a las partidas en las cuales haya presentado propuestas.





TECDMX/LPN/004/2018

**CAPÍTULO IV**  
**REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PARA PARTICIPAR**  
**EN LA LICITACIÓN**

La presente Licitación se realizará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 a 5, 7, 8, 11 a 15, 17, 18, 35, 37, 38, fracción I; 39, 47, 49 a 67, 79, 80, 83, 84, 87, 94, 96 a 98, 101, 103 a 106, 110 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos; y podrán participar las personas licitantes que cubran los requisitos establecidos en las presentes bases, debiendo atender a lo siguiente:

Únicamente podrán participar las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, cuyas actividades u objeto social, respectivamente, sean acordes con la naturaleza de los bienes que el Tribunal pretende adquirir por medio de la presente Licitación.

La documentación e información de la presente Licitación deberá presentarse en idioma español y expresarse en moneda nacional, será entregada en tres sobres dirigidos al Tribunal, plenamente identificados con el nombre de la persona concursante rotulado en el exterior, cerrados de manera inviolable y marcados con las letras "A", "B" y "C".

**IV.1** El sobre marcado con la letra "A" contendrá la documentación legal, administrativa y financiera (en carpetas, utilizando separadores e índice para facilitar su revisión; sin engargolar o engrapar) que a continuación se enlista:

- A) Copia del recibo de pago de las presentes bases y constancia de asistencia de conformidad con el artículo 53, tercer párrafo de los Lineamientos.
- B) Para personas físicas, acta de nacimiento; y para personas morales, acta constitutiva de la empresa, incluyendo las últimas modificaciones a la denominación, objeto social, administradoras/es y/o apoderadas/os de la sociedad, en caso de que existan, las que deberán estar inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Se tendrá por cumplido lo anterior si las personas morales exhiben un instrumento notarial que contenga la descripción sucesiva de las modificaciones solicitadas, incluyendo los datos relativos a las escrituras públicas respectivas.
- C) Poderes que acrediten la representación legal de la persona licitante.
- D) Constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal.
- E) Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor de dos meses (luz, teléfono, agua o predial).
- F) Las personas licitantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y entregar, en original y copia fotostática para su cotejo, el





TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/004/2018

- comprobante de domicilio que así lo acredite, así como nombrar un/a apoderada/o legítima/o, con facultades suficientes para que los represente dentro de esta jurisdicción.
- G) Carta Poder simple otorgada por la o el representante legal, en caso de que la persona que asista a los eventos no sea esta misma, así como la identificación oficial vigente tanto de la persona que otorga el poder, como de quien lo recibe, en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, misma que estará firmada por dos testigos y acompañada de sus respectivas identificaciones en copia fotostática.
  - H) Formato original relativo a los datos de la persona licitante y de su representante legal (**Anexo I**).
  - I) Original y copia fotostática, para cotejo, de la identificación oficial vigente de la persona que firma las ofertas. El nombre y apellidos deberán corresponder, en su caso, con los del documento indicado en los incisos B) y C) de este numeral.
  - J) Currículo original actualizado de la persona licitante, incluyendo relación (listado) vigente de clientes, de cada uno de los tres últimos años fiscales (2015, 2016 y 2017), con nombres, domicilio y teléfonos que sean verificables.
  - K) Relación de contratos otorgados a la persona licitante, que acredite su experiencia por cada uno de los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) en el objeto requerido en la presente Licitación, debiendo especificar el nombre o denominación de la dependencia o entidad, persona física o moral que lo contrató, los datos generales de sus representantes, incluyendo los números de teléfono donde puedan ser contactados.
  - L) Copia del acuse de recibo de la declaración anual del impuesto sobre la renta correspondiente al ejercicio 2017 y entero provisional correspondiente a junio de 2018.
  - M) Original del escrito de manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que la persona licitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, a la fecha de la presente Licitación.
  - N) Original de la carta en la que la persona licitante declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el artículo 47 de los Lineamientos.
  - O) Original del escrito en el que la persona licitante declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la Secretaría.
  - P) Original del escrito en el que la persona licitante declare, bajo protesta de decir verdad, que conoce y que se sujeta a los Lineamientos, sin reserva alguna.





TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/004/2018

- Q) Original del escrito bajo protesta de decir verdad en el que se manifieste, de ser el caso, que la empresa participante es de nacionalidad mexicana.

Los documentos requeridos en los incisos A), B), C), D), E), F) e I) anteriores, deberán presentarse tanto en original o copia certificada, y copia fotostática simple para su cotejo. Los documentos originales o las copias certificadas, según corresponda serán devueltos a la persona licitante, quedando las copias fotostáticas en poder de la Subdirección.

Las comunicaciones requeridas en los incisos G), H), J), K), L), M), N), O), P) y Q) de este punto deberán presentarse impresas en papel membretado de la persona licitante. Todas las copias fotostáticas simples de los requisitos solicitados en este apartado, deberán estar foliadas de forma legible y consecutiva, y firmadas por el representante legal o persona legalmente autorizada.

La falsedad en las manifestaciones realizadas por las personas concursantes "bajo protesta de decir verdad", se encontrarán sujetas a las sanciones que establezca la normativa correspondiente.

**IV.2** El sobre marcado con la letra "B" contendrá la propuesta técnica, misma que deberá presentarse en papel membretado de la persona licitante, en la que se señalen todas y cada una de las características de los bienes, con base en los Anexos Técnicos, **sin indicar costo**, debidamente foliadas de forma legible y consecutiva, y firmadas en cada una de sus hojas por la persona licitante o su apoderado legal o por quien se acreditó como tal en los incisos B) y C) del punto **IV.1** de estas bases; además deberán incluir la siguiente documentación:

- A) La Propuesta Técnica deberá presentarse en original, papel membretado de la persona licitante, foliada de forma legible y consecutiva, y firmada en todas sus hojas, por el representante legal o persona legalmente autorizada, no debiendo contener tachaduras o enmendaduras; con la descripción detallada de los bienes que oferta, refiriendo de manera pormenorizada sus características (presentar folletería de cada uno de los artículos) y garantías, incluyendo los períodos de las mismas.
- B) Original del escrito de manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que la persona licitante cuenta con plena capacidad para proporcionar los bienes solicitados y que cuenta con los elementos humanos, técnicos y materiales indispensables para el cumplimiento de lo solicitado en estas bases.

**IV.3** El sobre marcado con la letra "C" contendrá la oferta económica y la garantía de sostenimiento respectiva, la que deberá expresarse en moneda nacional.





TECDMX/LPN/004/2018

Los concursantes que se encuentren en posibilidades de ofertar insumos por debajo de los precios de mercado, deberán incluir en su propuesta económica la documentación soporte correspondiente, a fin de que la Secretaría y el área requirente lo considere en su evaluación, en atención a lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 80 de los Lineamientos.

**CAPÍTULO V**  
**INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA**  
**DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS Y GARANTÍAS**

- A) Las ofertas económicas deberán presentarse en original, invariablemente foliadas de forma legible y consecutiva, y firmadas en cada una de sus hojas por la persona licitante o su apoderada/o legal, estar impresas en papel membretado de la persona licitante o quien ostente su representación legal (mismo que se acreditó en los incisos B) y C) del punto IV.1 de estas bases), sin tachaduras ni enmiendaduras, señalando hasta centésimos el precio unitario de cada uno de los bienes solicitados en los términos que establecen los **Anexos Técnicos**, así como el subtotal y total de los bienes ofertados en moneda nacional, con número y letra.
- B) Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas, en una sola oferta, sin posibilidad de ofertar opción diferente a lo solicitado.
- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia hasta el total cumplimiento del contrato y a partir de la presentación de la oferta.
- D) En su oferta económica la persona licitante deberá manifestar que, en caso de que se le adjudique un contrato objeto de este procedimiento, acepta y se sujeta a los términos y condiciones contractuales del Tribunal, así como a la forma de pago, plazos, condiciones y lugar establecidos para la entrega de los bienes, en conformidad con lo que se precisa en las presentes bases.
- E) En el caso de detectar errores aritméticos en las ofertas, estos serán corregidos de la siguiente manera:
- Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;
  - Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra.
- F) Conforme a lo señalado en el artículo 97 de los Lineamientos, las garantías relativas al sostenimiento de las ofertas presentadas, se constituirán mediante fianza, cheque certificado o de caja a nombre del Tribunal, en moneda nacional y por un importe igual al 5% respecto del total ofertado antes del IVA y con una vigencia hasta el término total de la Licitación.
- G) En caso de garantizar el sostenimiento de las ofertas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el **Anexo II** (texto de fianza).







TECDMX/LPN/004/2018

- H) El Tribunal conservará en custodia las garantías de sostenimiento hasta la fecha del fallo, en que serán devueltas a las personas licitantes, salvo la de aquella a quien se hubiera adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que la persona licitante ganadora constituya la garantía de cumplimiento correspondiente.
- I) Conforme lo señalado en los Lineamientos, las condiciones contenidas en las presentes bases y en las propuestas técnicas y económicas presentadas **no podrán ser negociadas**, asimismo, **no podrán ser modificadas**, una vez celebrada la junta de aclaraciones.
- J) La forma, términos, plazos y condiciones para la entrega de los bienes objeto de la presente Licitación, se realizarán de acuerdo a las especificaciones previstas en los **Anexos Técnicos** y el punto III.2 de las presentes bases.

#### CAPÍTULO VI FORMULACIÓN DE ACTAS

La Secretaría levantará las actas relativas a cada evento público realizado dentro del presente procedimiento, como son los de: a) La junta de aclaraciones, en la que se harán constar las preguntas de las personas licitantes y las respuestas correspondientes, así como las aclaraciones de la convocante, si las hubiera; b) La revisión de documentación legal y administrativa; c) La apertura de propuestas, técnicas y económicas en las que se hará constar las propuestas aceptadas, sus importes, así como las que hubiesen sido descalificadas, las causas que motivaron dicha descalificación y el fundamento legal aplicable; y d) El fallo de la Licitación.

Se hará constar su desarrollo y, en su caso las manifestaciones que realicen quienes concursen.

Las actas serán firmadas por las personas servidoras públicas participantes y por las personas licitantes asistentes a cada evento; en caso de que alguna de las personas licitantes se negara a firmar, ello no invalidará el acta correspondiente.

De las actas levantadas durante los actos del proceso de la Licitación, se pondrán copias simples a disposición de las personas licitantes en la Secretaría, las cuales podrán recogerse a partir del mismo día en que se realice cada acto y durante los cinco días hábiles posteriores.

#### CAPÍTULO VII VISITA A INSTALACIONES

De conformidad con el artículo 57 de los Lineamientos, se realizará una visita a las instalaciones donde se instalarán los bienes objeto de esta licitación el día **17 de agosto de 2018 a las 16:00 horas**, por lo que el lugar de registro y asistencia se llevará a cabo en la recepción de este Tribunal, ubicada en la planta baja del





TECDMX/LPN/004/2018

inmueble localizado en la calle de Magdalena número 21, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C. P. 03100. En punto de la hora establecida el personal designado por la Subdirección trasladará a quienes participen al espacio destinado para este evento. La asistencia es obligatoria, al término de la cual se expedirá constancia de visita a las instalaciones, misma que será requisito para tener derecho a presentar sus propuestas.

Para estos actos participará invariablemente personal de la Contraloría General y de la Dirección General Jurídica, ambas del Tribunal.

### **CAPÍTULO VIII** **FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

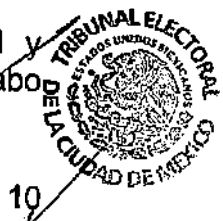
Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y sus anexos, el Tribunal celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, el día **17 de agosto de 2018 a las 16:30 horas**, por lo que el lugar de registro y asistencia se llevará a cabo en la recepción de este Tribunal, ubicada en la planta baja del inmueble localizado en la calle de Magdalena, Número 21, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C. P. 03100. En punto de la hora establecida el personal designado por la Subdirección trasladará a quienes participen al espacio<sup>7</sup> destinado para este evento. La asistencia será optativa, considerando que las personas interesadas que no se presenten y decidan participar aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Tribunal. Los acuerdos emanados de la junta de aclaraciones serán obligatorios para todas las personas licitantes.

Con el propósito de atender adecuada y oportunamente todas las dudas, se sugiere enviar por escrito sus cuestionarios en archivo Word 97-2001 o superior, a partir de la entrega de bases y hasta 24 horas antes de la celebración de la junta de aclaraciones, al domicilio mencionado en el Capítulo I de estas bases, o bien a la cuenta de los correos electrónicos: [itzel.romero@tedf.org.mx](mailto:itzel.romero@tedf.org.mx) y [octavio.morales@tedf.org.mx](mailto:octavio.morales@tedf.org.mx).

No obstante lo anterior, los participantes podrán solicitar verbalmente aclaraciones en la junta.

### **CAPÍTULO IX** **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y DE PROPUESTAS TÉCNICAS**

El acto de presentación de sobres, de revisión de documentación legal y administrativa, y de apertura de propuestas técnica y económica se llevará a cabo en dos etapas.





TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/004/2018

**IX.1** Una primera etapa, a celebrarse el día **24 de agosto de 2018 a las 16:00 horas**, siendo el lugar de registro de asistencia el área de recepción de este Tribunal, ubicada en la planta baja del inmueble localizado en la calle de Magdalena, Número 21, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C. P. 03100. En punto de la hora establecida, el personal designado por la Subdirección trasladará a las personas licitantes al área que se designe para este evento.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia en el formato destinado para tal efecto; no se aceptará el ingreso de licitantes que lleguen posteriormente de la hora indicada para la celebración del evento.

Se procederá a solicitar a los licitantes la entrega de los tres sobres debidamente cerrados. Hecho lo anterior, se procederá a la apertura de los sobres marcados con la letra "A", revisándose la documentación legal y administrativa y, descalificándose las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos solicitados en el punto **IV.1** de las presentes bases. Las personas licitantes que hubieren sido descalificadas no podrán acudir a etapas posteriores a aquella en que se les descalificó, devolviéndose en el acto los sobres marcados con las letras "B" y "C", previo acuse de recibo que obrará en el acta. A continuación se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, de cada una de las personas licitantes que no hayan sido descalificadas.

Las personas servidoras de este Tribunal presentes en el acto y, por lo menos una persona de los licitantes, rubricarán la totalidad de la documentación legal y administrativa presentada, las ofertas técnicas aceptadas para el correspondiente análisis por parte de la convocante, así como los sobres cerrados que contienen las ofertas económicas, mismos que quedarán en custodia de la Secretaría, hasta la fecha y hora en que se llevará a cabo la segunda etapa del acto, en el que se dará la apertura de ofertas económicas.

**IX.2** La segunda etapa se efectuará el día **31 de agosto de 2018 a las 16:00 horas**, siendo el lugar de registro de asistencia el área de recepción de este Tribunal, ubicada en la planta baja del inmueble localizado en la calle de Magdalena, Número 21, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C. P. 03100. En punto de la hora establecida, el personal designado por la Subdirección trasladará a los licitantes al espacio que se designe para este evento. Iniciando el acto, se emitirá el fallo técnico y se procederá a la apertura de las ofertas económicas (sobre marcado con la letra "C") de las personas licitantes cuyas propuestas técnicas no hubiesen sido descalificadas, dándose lectura en voz alta a los importes de aquellas propuestas que hayan cubierto todos los requisitos exigidos, así como el tipo de garantía y su monto.





TECDMX/LPN/004/2018

**CAPÍTULO X**  
**CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS**

**X.1 Para evaluar las propuestas técnicas, la Subdirección conjuntamente con las áreas requerientes evaluarán:**

- A) Que las mismas cumplan con la totalidad de la información y requisitos solicitados en los **Anexos Técnicos**, así como en el **Capítulo IV**, punto **IV.2** de las presentes bases;
- B) Que las características de los bienes ofertados correspondan a las indicadas en los **Anexos Técnicos** de estas bases; y
- C) Emitirá un dictamen de evaluación que servirá como fundamento para el fallo técnico. En dicho documento se harán constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que originaron su desechamiento. En la evaluación de las propuestas, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, señalando exclusivamente si cumple o no cumple con lo solicitado.

Las personas licitantes cuyas propuestas técnicas cumplan con lo estipulado en los puntos anteriores, pasarán a la segunda etapa del acto, (apertura de ofertas económicas).

**X.2 Para evaluar las ofertas económicas, la Subdirección en coordinación con la Dirección de Planeación y Recursos Financieros:**

- A) Revisará que el monto de garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un importe igual al 5% del total ofertado sin considerar impuestos y con una vigencia hasta el término del procedimiento a partir de la entrega de las ofertas y, en caso de presentar fianza, que la misma contenga el texto indicado en el **Anexo II**. La garantía será devuelta por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a las personas licitantes dentro de los quince días hábiles posteriores al acto del fallo de adjudicación, excepto la que corresponda a quien resulte adjudicado, la que se retendrá hasta el momento en que se firme el contrato respectivo y se constituya la garantía de cumplimiento del mismo.
- B) Verificará que las operaciones aritméticas sean correctas.
- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para la adjudicación de los bienes materia del presente procedimiento.
- D) Verificará que los precios ofertados por concepto y partida sean fijos, sin escalación, y con una vigencia hasta el total cumplimiento del contrato.





TECDMX/LPN/004/2018

- E) Revisará que las características de los bienes, descritos en la oferta económica, sean iguales a las presentadas en la oferta técnica.
- F) Elaborarán Dictamen Económico en el que se plasme el cumplimiento de los requisitos que para las propuestas económicas se establecen en las presentes bases.
- G) Elaborará un cuadro comparativo con los precios ofertados que permitirá analizar cada una de las propuestas aceptadas y servirá como fundamento para emitir el fallo de adjudicación.

### **X.3 Adjudicación del contrato:**

- A) El contrato correspondiente al objeto de la presente Licitación se adjudicará a la persona licitante que presente la oferta solvente más baja; reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por el Tribunal y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- B) Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en estas bases, los bienes se adjudicarán a la persona licitante que presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo cumpliendo con las mejores condiciones en cuanto a calidad, financiamiento y oportunidad.
- C) En caso en que dos o más personas licitantes se encuentren en igualdad de condiciones técnicas y económicas, el contrato se adjudicará al ganador del sorteo manual por insaculación que efectúe el Tribunal en el propio acto del fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto de la persona licitante ganadora.

## **CAPÍTULO XI** **COMUNICACIÓN DEL FALLO**

En junta pública se dará a conocer el fallo de la Licitación el día **05 de septiembre de 2018 a las 16:00 horas**, siendo el lugar de registro de asistencia la recepción de este Tribunal, ubicada en la planta baja del inmueble localizado en calle Magdalena, Número 21, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C. P. 03100, en punto de la hora establecida el personal designado por la Subdirección trasladará a las personas licitantes al espacio que se designe para este evento, elaborándose para ello un acta firmada por la personas servidoras públicas participantes y las personas licitantes asistentes. En caso de que alguno de los licitantes no asistiera a dicho evento, esto no invalidará el fallo, teniendo la obligación de acudir a notificarse del mismo a la Secretaría dentro de las **48 horas**





TECDMX/LPN/004/2018

siguientes a su emisión, apercibiéndose que de no hacerlo se le tendrá por notificado de manera automática, surtiendo todos sus efectos legales y administrativos.

## **CAPÍTULO XII** **CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES**

Se descalificará la propuesta de la persona licitante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Si no cumple con alguno de los requisitos y especificaciones establecidos en las bases y **Anexo Técnico** de la presente Licitación.
- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otro licitante para elevar los precios de los bienes objeto de la Licitación.
- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el Tribunal, se comprueba que no cuenta con la infraestructura o capacidad necesaria para proporcionar los bienes objeto de la Licitación.
- D) Si la o el licitante no acepta las correcciones a su propuesta manifestadas en el **Capítulo V, inciso E)** de estas bases.
- E) Si existe discrepancia entre las características de los bienes ofertados con las señaladas en los **Anexos Técnicos** de las presentes bases.
- F) Por la contravención a lo dispuesto por los Lineamientos y demás disposiciones aplicables.

## **CAPÍTULO XIII** **LICITACIÓN DESIERTA**

En lo dispuesto en el artículo 66 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios, la Licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) En caso de que no se registre ninguna persona concursante a la Licitación.
- B) En caso de que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la presente Licitación.
- C) Cuando los precios propuestos no fueran aceptables, previa investigación de mercado.
- D) Cuando se contravengan los intereses del Tribunal.

En estos casos y, una vez realizada la declaratoria correspondiente, el Tribunal efectuará una invitación a cuando menos tres proveedores y, en caso de que ésta se declarara igualmente desierta, se realizará por adjudicación directa.





TECDMX/LPN/004/2018

#### **CAPÍTULO XIV** **SUSPENSIÓN TEMPORAL Y/O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**

La Secretaría podrá suspender temporalmente la Licitación por caso fortuito o fuerza mayor; su reanudación, siempre que sea posible, será decretada por la Secretaría, la que podrá determinar el mecanismo que estime adecuado para tal efecto, velando en todo momento por los intereses del Tribunal, en conformidad con los artículos 104, 105 y 106 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral de la Ciudad de México

La Secretaría podrá cancelar esta Licitación en cualquier etapa, sin responsabilidad para el Tribunal, en los casos siguientes:

- A) Por caso fortuito o fuerza mayor que así lo justifique, y
- B) Cuando se presenten circunstancias imprevistas, que extingan la necesidad del Tribunal de la adquisición de los bienes.

#### **CAPÍTULO XV** **FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

Conforme a lo establecido en el artículo 84 de los Lineamientos, quien ostente la representación legal de la persona licitante que resulte ganadora deberá presentarse a formalizar el contrato correspondiente, en un término no mayor a **quince días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha en que se hubiere notificado el fallo correspondiente en la Secretaría, sita en el edificio localizado en la calle Magdalena, Número 21, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100, en horario de las 09:00 a las 18:00 horas. El licitante ganador que al término mencionado no se presente perderá su derecho, por lo que se le hará efectiva la garantía de sostenimiento a que se refiere el artículo 97 de los Lineamientos, pudiendo el Tribunal adjudicar el contrato a la persona licitante oferente que presente la segunda oferta solvente y que el diferencial entre ésta y la primera no rebase el 5%.

#### **CAPÍTULO XVI** **PATENTES, MARCAS Y REGISTRO DE DERECHOS**

La persona licitante que resulte ganadora asumirá la responsabilidad total, en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas o viole registro de derechos de autor.





TECDMX/LPN/004/2018

## **CAPÍTULO XVII** **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Conforme a lo señalado en el artículo 98 de los Lineamientos, las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo serán garantizadas por la persona licitante que resulte ganadora, a través de una fianza a favor del Tribunal, cheque certificado o de caja igual al 10% del monto total del contrato sin considerar impuestos, que permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato incluyendo, en su caso, la prórroga o espera que se autorice. Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del contrato y será aplicada por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato. No se requerirá que el proveedor exhiba la garantía de cumplimiento, si previo a la firma del contrato, ha cumplido con el objeto del mismo.

Para el caso de fianza esta deberá contener el texto indicado en el **Anexo III**.

## **CAPÍTULO XVIII** **CONDICIONES DE PAGO**

- A) Los precios serán fijos hasta que concluya la vigencia del contrato.
- B) El pago se realizará por entrega, en moneda nacional, dentro de los treinta días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.
- C) Para proceder al pago se deberá presentar la factura correspondiente, que cubra los requisitos fiscales en términos de la normatividad aplicable, ante la Dirección de Planeación y Recursos Financieros de la Secretaría, una vez que sea debidamente validada por quien sea titular de la Subdirección y técnicamente por el titular del área requirente.  
En caso de que la factura no cubra los requisitos fiscales, ésta se devolverá al proveedor de los bienes para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en este inciso.
- D) El pago se efectuará mediante transferencia electrónica, en moneda nacional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Tribunal y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental vigente.
- E) El Tribunal no otorgará anticipos.

## **CAPÍTULO XIX** **IMPUESTOS**

Los impuestos correspondientes serán pagados por quien resulte obligado a ello en los términos y bajo las condiciones que establezca la legislación fiscal correspondiente.







TECDMX/LPN/004/2018

## **CAPÍTULO XX** **CASOS DE RECHAZO Y/O DEVOLUCIÓN**

En caso de que se detecten discrepancias entre los bienes adquiridos contra los ofertados, o incumplimiento en las especificaciones técnicas establecidas en el contrato respectivo, se procederá al reclamo y devolución que corresponda, comprometiéndose quien entregue los bienes respectivos a realizar las acciones correspondientes para solventar dicha situación en un **plazo no mayor a 24 horas**, contados a partir del reclamo o de la devolución; de no atenderse esta situación, el Tribunal tendrá la facultad de dar por terminado o rescindido el contrato celebrado, según sea el caso, sin responsabilidad alguna e imponer la sanción que corresponda.

## **CAPÍTULO XXI** **RESCISIÓN DE CONTRATO**

El Tribunal podrá rescindir el contrato respectivo en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del licitante ganador, conforme a lo dispuesto en los artículos 101, fracción II y 103 de los Lineamientos.

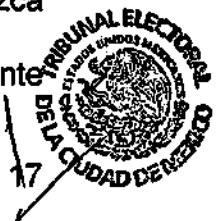
## **CAPÍTULO XXII** **TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

El contrato podrá darse por terminado anticipadamente por caso fortuito o fuerza mayor, cuando concurren razones de interés general o por mutuo consentimiento, sin responsabilidad alguna para el Tribunal, debiendo pagar únicamente los bienes adquiridos y comprobados hasta esa fecha, con el visto bueno de la Secretaría, ello con fundamento en los artículos 101, fracción IV, 104, 105 y 106 de los Lineamientos.

## **CAPÍTULO XXIII** **SANCIONES**

**XXIII.1 Se harán efectivas las garantías de sostenimiento de ofertas en los siguientes casos:**

- A) Cuando las personas licitantes no sostengan sus ofertas en cualquier etapa del procedimiento de la Licitación, posterior a la apertura de los sobres que contengan sus ofertas económicas, y hasta el momento en que se conozca el fallo correspondiente.
- B) Cuando la persona licitante ganadora no suscriba el contrato correspondiente en el periodo señalado en el **Capítulo XV** de estas bases.





TECDMX/LPN/004/2018

En caso de que la firma del contrato no se lleve a cabo por causas imputables al proveedor de los bienes adjudicados, el Tribunal hará efectiva la garantía de sostenimiento de la propuesta.

En tal supuesto, el Comité podrá ordenar se adjudique el contrato a la persona licitante que haya presentado la segunda mejor propuesta, cuando así se juzgue conveniente como lo establece el artículo 110 segundo párrafo de los Lineamientos.

**XXIII.2** Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

#### **CAPÍTULO XXIV** **PENAS CONVENCIONALES**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 111 de los Lineamientos, se aplicará una pena convencional por atraso en la entrega de los bienes adquiridos, equivalente, como mínimo, al 0.5% (cero punto cinco por ciento) diario al importe de los bienes no entregados antes de IVA, y se descontará al momento del pago de la factura correspondiente.

No se aplicarán las penas aquí señaladas cuando, a juicio de la Secretaría, el atraso sea plenamente justificado por la persona proveedora, como caso fortuito o de fuerza mayor, debiendo presentar el escrito correspondiente a la Secretaría, dentro del plazo previsto para la entrega, anexando la documentación que estime conveniente para acreditar la existencia de las causas de caso fortuito o de fuerza mayor.

La entrega de los bienes que no cumplan con la calidad requerida se considerará como retraso en la entrega, hasta que el Tribunal determine que se han cumplido a entera satisfacción, siendo tal incumplimiento motivo suficiente para hacer efectiva la pena convencional o, en su caso, la garantía.

La pena convencional estipulada se hará efectiva independientemente de la aplicación de las garantías que hayan sido pactadas y de la acción que, en su caso, el Tribunal realice para exigir el pago de los daños y perjuicios ocasionados.



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/004/2018

**CAPÍTULO XXV**  
**INCONFORMIDADES**

En contra de los actos y resoluciones del Tribunal con motivo de la presente Licitación, se podrá interponer el recurso de inconformidad a que se refiere el artículo 119 de los Lineamientos, ante la Contraloría General del Tribunal, ubicada en la calle Magdalena número 21, PH, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100, de 09:00 a 18:00 horas.

**Atentamente**

**Mtro. César Vladimir Juárez Aldana**  
**Secretario Administrativo**





TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/004/2018

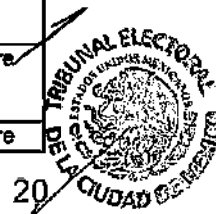
**ANEXOS TÉCNICOS**  
**EQUIPOS DE CÓMPUTO**

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), requiere de 5 equipos de cómputo para la operación del centro de digitalización de este órgano Jurisdiccional.

Partida	Descripción	Unidad de Medida
1	<p>5 equipos de cómputo, motherboard MB GIGABY GA-H270-GAMING 3 S/L ATX o similar, CPU INTEL CI7 3.6GHz 7700 1151, disco duro SSD de 240 GB, disco duro de 1 TB a 7200RPM SATA3 y memoria DDR4 PC2400 de 16 GB.</p> <p>El licitante ganador deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 5 monitores de 23.6 pulgadas</li><li>• 5 Teclados USB en español para windows.</li><li>• 5 Mouse USB con dos botones, con scroll, óptico</li><li>• 5 UPS, con regulador de voltaje y supresor de picos de 450 VA</li></ul> <p>Incluir 5 años de garantía con atención al siguiente día hábil Las características mencionadas son mínimas.</p>	Equipo

El TECDMX requiere 2 equipos de cómputo para diseño y accesorios, con las siguientes características.

Partida	Descripción	Unidad de Medida
1	<p>Cantidad: 2 equipos de cómputo para diseño</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Pantalla retina 5K de 27 pulgadas.</li><li>• Procesador Intel core i5 quad core de séptima generación de 3.8GHz, Turbo Boost de hasta 4.2Ghz.</li><li>• 32 GB de memoria DDR4 de 2400 MHz.</li><li>• SSD de 1TB.</li><li>• Radeon Pro 580 con 8 GB de memoria de video.</li><li>• Magic Mouse 2</li><li>• Magic keyboard - español</li></ul>	Hardware
	<p>Cantidad: 3</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Convertidor de señal de video de HDMI a SDI</li></ul>	Hardware
	<p>Cantidad: 3</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Convertidor de señal de video de SDI a HDMI</li></ul>	Hardware
	<p>Cantidad: 1</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Splitter para señal de video de una entrada HDMI y con salida de 4 Puertos HDMI, 1080P, HDMI 1.4</li></ul>	Hardware
	<p>Cantidad: 2</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• HDMI Extender Over RH45 CAT5e (TMDS / DDC) para convertidor de Señal</li></ul>	Hardware
	<p>Cantidad: 2</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• HDMI Extender (In HDMI a out TX RJ45)</li></ul>	Hardware
	<p>Cantidad: 4</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• HDMI Extender (In TX RJ45 a out HDMI)</li></ul>	Hardware
	<p>Cantidad: 4</p>	Hardware





TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/004/2018

	<ul style="list-style-type: none"><li>Cables HDMI</li></ul>	
Cantidad: 4	<ul style="list-style-type: none"><li>Cables SDI o BNC</li></ul>	Hardware
Cantidad: 2	<ul style="list-style-type: none"><li>Cables HDMI 2.5 metros</li></ul>	Hardware
Cantidad: 4	<ul style="list-style-type: none"><li>Cables HDMI 1 metro</li></ul>	Hardware
Cantidad: 4	<ul style="list-style-type: none"><li>Cables con terminales SDI 2.5 mts</li></ul>	Hardware

### EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), requiere ampliar sus equipos de digitalización de documentos, para las áreas jurisdiccionales y administrativas en compatibilidad con los controladores actuales de digitalización.

Partida	Descripción	Unidad de Medida
	<p><b>Cantidad 4</b> <b>Descripción</b> <b>Especificaciones funcionales</b> <b>Tipo de sensor de imagen</b> 2 CCD (dispositivo de carga acoplada) de color (1 frontal y 1 trasero) <b>Fuente de luz</b> 4 matrices de LED blancos (2 frontales, 2 traseros) <b>Detección de alimentación múltiple</b> 1 sensor de detección de alimentación múltiple ultrasónica, sensor de detección de papel <b>Resolución óptica</b> 600 ppp o superior <b>Formato de salida Color (24-bits)</b> De 50 a 600 ppp o superior (ajustable en incrementos de 1 ppp), 1200 ppp (a través de driver) <b>Escala de grises (8 bits)</b> Blanco y negro <b>Profundidad del color de salida</b> Color: 24 bits; escala de grises: 8 bits; blanco y negro: 1 bit <b>Funciones de procesamiento de imágenes</b> Salida de varias imágenes, detección automática de color, detección de páginas en blanco, umbral dinámico (IDTC), DTC avanzado, SDTC, difusión de errores, recorte de pantalla, enfatizado, semitonos, separación de colores (ninguno/rojo/verde/azul/blanco/saturación/personalizado), salida sRGB, eliminación de marcas de encuadernación, recorte de pestaña de marcadores, división de imagen, recorte automático, corrección de bordes, reducción de rayas verticales, recorte, interpolación, umbral estático <b>Velocidad de escaneado (A4 horizontal) Color - Escala de grises - Blanco y negro</b> Una cara: 60 ppm, doble cara: 120 ipm (200 ppp/300 ppp) o superior Una cara: 50 ppm, doble cara: 100 ipm solo blanco y negro. (200 ppp/300 ppp) o superior <b>Capacidad de carga de papel (A4, horizontal)</b> 100 hojas (A4: 80 g/m<sup>2</sup>) <b>Ciclo de trabajo diario</b> 9.000 páginas o superior <b>Tamaño del documento</b> Mínimo 50,8 mm x 69 mm Máximo 304,8 mm x 431,8 mm Doble carta o tabloide</p>	





**TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**  
**Y SERVICIOS GENERALES**

TECDMX/LPN/004/2018

Partida	Descripción	Unidad de Medida
	<p><b>Escaneado de papel largo</b> 304,8 mm x 5.588 mm</p> <p><b>Peso del papel</b> (grosor) Carta De 27 a 413 g/m<sup>2</sup> Hojas A8 De 128 a 209 g/m<sup>2</sup> Tarjeta Hasta 1,4 mm (10)</p> <p><b>Interfaz</b> USB 3.0 / USB 2.0 / USB 1.1 (compatible con versiones anteriores)</p> <p><b>Especificaciones físicas</b></p> <p><b>Requisitos de consumo</b> De 100 a 240 VCA ± 10 %</p> <p><b>Consumo de energía</b> Funcionamiento: 36 W o menos, modo de suspensión: 1,4 W o menos, modo en espera automático (apagado): menos de 0,35 W</p> <p><b>Dimensiones (An. x Pr. x Al.)</b> 380 mm x 209 mm x 168 mm</p> <p><b>Elementos incluidos</b> Carga de papel del ADF, cable de corriente, adaptador de corriente, cable USB, DVD-ROM de configuración</p> <p><b>Software/drivers incluidos</b> Incluir software para digitalización de documentos e imágenes</p> <p><b>Opciones</b> Post Imprinter</p> <p><b>Sistemas operativos compatibles</b> Windows® 10 (32 bits/64 bits), Windows® 8/8.1 (32 bits/64 bits), Windows® 7 (32 bits/64 bits), Windows Vista® (32 bits/64 bits), Windows Server® 2012 (64 bits), Windows Server® 2012 R2 (64 bits), Windows Server® 2008 (32 bits/64 bits), Windows Server® 2008 R2 (64 bits)</p> <p>Incluir 3 años de garantía con atención en sitio al siguiente día hábil Cabe mencionar que, si los controladores de los equipos de digitalización no son compatibles con los instalados actualmente, es responsabilidad del licitante, realizar la instalación y configuración de los mismos en los equipos de los usuarios.</p>	

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN**

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), requiere ampliar sus equipos de impresión para las áreas jurisdiccionales para realizar sus tareas sustantivas, en compatibilidad con los controladores actuales de impresión.

Partida	Descripción	Unidad de Medida
1	<p><b>IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO</b></p> <p><b>Cantidad: 2</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Velocidad de impresión en negro: <ul style="list-style-type: none"> <li>Normal: Hasta 58 ppm o superior</li> </ul> </li> <li>• Salida de la primera página (preparada) <ul style="list-style-type: none"> <li>Negro: Velocidad máxima de 5,3 segundos</li> </ul> </li> <li>• Calidad de impresión en negro (óptima) <ul style="list-style-type: none"> <li>Hasta 1200 x 1200 ppp</li> </ul> </li> <li>• Tecnología de resolución <ul style="list-style-type: none"> <li>FastRes 1200; 1200 x 1200 ppp</li> </ul> </li> <li>• Ciclo de trabajo (mensual)</li> </ul>	EQUIPO





TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/004/2018

Partida	Descripción	Unidad de Medida
	<p>Hasta 225,000 páginas</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Volumen de páginas mensual recomendado 5000 a 30.000</li><li>• Velocidad del procesador 1,2 GHz</li><li>• Lenguajes de impresión PCL 6, PCL 5, postscript de nivel 3, impresión de PDF nativo (v 1.7), Apple AirPrint™</li><li>• Monitor: LCD de 4 líneas (texto en color y gráficos)</li><li>• Memoria, estándar: 512 MB</li><li>• Memoria, máxima: 1.5 GB</li></ul> <p><b>Conectividad</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Impresión móvil Apple AirPrint™ Certificación Mopria 6 Conectividad, estándar 1 Hi-Speed USB 2.0 para dispositivo 2 Hi-Speed USB 2.0 host 1 para red Gigabit Ethernet 10/100/1000T</li></ul> <p><b>Conectividad</b></p> <p><b>Requisitos mínimos de sistema</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 2 GB de espacio disponible en el disco duro</li><li>• Internet</li><li>• Sistemas operativos compatibles: Android, Linux, OS macOS 10.12 Sierra, OS X 10.10 Yosemite, OS X 10.11 El Capitan, todas las ediciones de Windows 7 de 32 y 64 bits, todas las ediciones de Windows 8/8.1 de 32 y 64 bits (excepto RT OS para tablets), y las ediciones de Windows XP SP3 de 32 bits (XP Home, XP Pro, etc.)</li></ul> <p><b>Uso del papel</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Entrada de manejo de papel, estándar Bandeja multiuso para 100 hojas alimentador de entrada para 550 hojas</li></ul> <p><b>Incluir bandeja adicional de 550 hojas para tamaño oficio</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Salida de manejo de papel, estándar Bandeja de salida para 500 hojas</li><li>• Capacidad de salida máxima (hojas) Hasta 1300 hojas Impresión a doble cara Automática (estándar)</li><li>• Tamaños de soportes de impresión admitidos alimentador 1: A4, A5, A6, RA4, B5 (JIS), B6 (JIS), 10 x 15 cm, Oficio (216 x 340 mm), 16K, sobres (C5, B5, C6, DL ISO), Postal (JIS simple y doble) alimentador 2: A4, A5, A6-R, B5 (JIS), 16K</li></ul>	





TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/004/2018

Partida	Descripción	Unidad de Medida
	<ul style="list-style-type: none"><li>Tamaños de soportes, personalizado alimentador 1: 76 x 127 a 216 x 356 mm; alimentador 2: 99 x 148 a 216 x 356 mm Tipos de soportes Papel (normal, ligero, bond, reciclado, gramaje alto, gramaje muy alto, cartulina, preimpreso, preperforado, coloreado, rugoso, pesado y rugoso), mono transparencia, etiquetas, membrete, sobres, sobres pesados</li><li>Peso de material de impresión admitido Alimentador 1: 60 a 199 g/m<sup>2</sup>; alimentador 2: 60 a 120 g/m<sup>2</sup></li></ul> <p><b>Requisitos de operación y alimentación</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Alimentación 100 V - 127 V nominales a +/-10% (mín 90 V, máx 140 V); 50 - 60 Hz nominales +/- 3Hz (mín 47 Hz, máx 63 Hz), 12 A; 220 V - 240 V nominales a +/-10% (mín 198 V, máx 264 V); 50 - 60 Hz nominales +/- 3Hz (mín 47 Hz, máx 63 Hz), 6 A</li><li>Consumo de energía 780 vatios (impresión), 15,3 vatios (preparada), 3,1 vatios (suspensión), &lt; 0,1 vatios (apagado automático/encendido manual), &lt; 0,1 vatios (apagado manual) 3</li></ul> <p><b>Garantía de cinco años directamente con el fabricante en sitio al siguiente día hábil.</b> <b>Cabe mencionar que, si los controladores de la impresora no son compatibles con los instalados actualmente, es responsabilidad del licitante, realizar la instalación y configuración de los mismos en los equipos de los usuarios.</b> El proveedor ganador, deberá incluir 5 cartuchos extra de tóner por cada impresora.</p>	
2	<p><b>IMPRESORA LASER A COLOR</b></p> <p><b>Cantidad: 1</b></p> <p><b>Especificaciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Velocidad de impresión en negro: Normal: Hasta 40 ppm o superior</li><li>Velocidad de impresión color: Normal: Hasta 40 ppm o superior</li><li>Salida de la primera página (preparada) Negro: En solo 6 segundos Color: En solo 7 segundos</li><li>Calidad de impresión en negro (óptima) Hasta 1200 x 1200 ppp</li><li>Calidad de impresión en color (óptima) Hasta 1200 x 1200 ppp</li><li>Tecnología de resolución ImageRet 3600; 600 x 600 dpi; 1200 (1200 x 1200 dpi)</li><li>Ciclo de trabajo (mensual) Hasta 80,000 páginas</li><li>Volumen de páginas mensual recomendado 2000 a 7500</li></ul>	EQUIPO







TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/004/2018

Partida	Descripción	Unidad de Medida
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tecnología de impresión<ul style="list-style-type: none"><li>Láser</li></ul></li><li>• Lenguajes de impresión<ul style="list-style-type: none"><li>PCL 6; HP PCL 5c; Emulación HP postscript nivel 3, impresión de PDF nativo (v 1.7), URF (AirPrint)</li></ul></li><li>• Monitor<ul style="list-style-type: none"><li>Pantalla táctil color (CGD) de 4,3" (10,92 cm)</li><li>rotación (ángulo ajustable)</li></ul></li><li><b>Conectividad</b></li><li>• Impresión móvil<ul style="list-style-type: none"><li>Apple AirPrint™</li><li>Certificación Mopria 7</li><li>Capacidad inalámbrica</li></ul></li><li>• Conectividad, estándar<ul style="list-style-type: none"><li>1 Hi-Speed USB 2.0</li><li>2 Hi-Speed USB 2.0 host</li><li>1 para red Gigabit/Fast Ethernet 10/100/1000 Base-TX</li><li>Bolsillo de integración de hardware</li></ul></li><li>• Sistemas operativos compatibles<ul style="list-style-type: none"><li>Android, Linux, OS macOS 10.12 Sierra, OS X 10.10 Yosemite, OS X 10.11 El Capitan, todas las ediciones de Windows 10 de 32 y 64 bits, todas las ediciones de Windows 7 de 32 y 64 bits, todas las ediciones de Windows 8/8.1 de 32 y 64 bits, y las ediciones de Windows XP SP3 de 32 bits (XP Home, XP Pro, etc.)</li></ul></li><li><b>Especificaciones de memoria</b></li><li>• Memoria, estándar<ul style="list-style-type: none"><li>1 GB</li></ul></li><li>• Memoria máxima<ul style="list-style-type: none"><li>2 GB</li></ul></li><li><b>Uso del papel</b></li><li>• Manejo de papel para entrada<ul style="list-style-type: none"><li>Bandeja multiuso para 100 hojas</li><li>alimentador de entrada para 550 hojas</li></ul></li><li><b>Incluir bandeja adicional de 550 hojas para tamaño oficio</b></li><li>• Bandeja salida de 500 hojas<ul style="list-style-type: none"><li>Capacidad de salida máxima (hojas)</li><li>Hasta 600 hojas</li></ul></li><li>• Impresión a doble cara<ul style="list-style-type: none"><li>Automática (estándar)</li></ul></li><li>• Tamaños de soportes de impresión admitidos<ul style="list-style-type: none"><li>Bandeja 1: A4, A5, A6, RA4, B5, B6, 16k, 10 x 15 cm, Oficio, postales (JIS simple y doble) sobres (DL, C5, B5, C6)</li><li>Bandeja 2: A4, A5, A6, RA4, B5, B6, 10 x 15 cm, Oficio, 16k, Dpostcard</li></ul></li></ul>	





**TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**  
**Y SERVICIOS GENERALES**

TECDMX/LPN/004/2018

Partida	Descripción	Unidad de Medida
	<p>Bandejas 3, 4 y 5 para 550 hojas opcionales: A4, A5, A6, RA4, B5, B6, 10 x 15 cm, Oficio, 16k, Dpostcard</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tipos de soportes</b> Papel (común, liviano, bond, reciclado, gramaje medio, alto gramaje, brillante de gramaje medio, brillante alto gramaje, muy alto gramaje, brillante de muy alto gramaje, cartulina, brillante tarjetas) transparencia en color, etiquetas, membrete, sobre, preimpreso, pre-perforado, en colores, rígido, película opaca, definido por el usuario</li> <li>• <b>Peso de material de impresión admitido</b> Bandeja 1: 60-220 g/m<sup>2</sup> (normal), 120 a 220 g/m<sup>2</sup> (satinado); Bandeja 2 y unidad de impresión automática a doble cara: 60 a 163 g/m<sup>2</sup> (normal), 120 a 220 g/m<sup>2</sup> (satinado); Alimentadores para 550 hojas de bandejas opcionales 3, 4 y 5: 60 a 163 g/m<sup>2</sup> (normal), 120 a 220 g/m<sup>2</sup> (satinado); Entrada de alta capacidad para 2000 hojas de bandeja opcional 4: 60-163 g/m<sup>2</sup> (normal)</li> </ul> <p><b>Requisitos de operación y alimentación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Alimentación</b> Voltaje de entrada: 100 V a 127 V nominales (+/-10%), 50 - 60 Hz nominales (+/- 3 Hz), 12 A; Voltaje de entrada: 220 V a 240 V nominales (+/-10%), 50 - 60 Hz nominales (+/- 3 Hz), 6 A</li> </ul> <p><b>Garantía de cinco años directamente con el fabricante en sitio al siguiente día hábil.</b>  <b>Cabe mencionar que, si los controladores de la impresora no son compatibles con los instalados actualmente, es responsabilidad del licitante, realizar la instalación y configuración de los mismos en los equipos de los usuarios</b>  <b>Se deberá incluir por cada impresora, 5 cartuchos extra de cada color.</b></p>	

### EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), requiere de cuarenta y dos equipos telefónicos para las áreas jurisdiccionales para realizar sus tareas sustantivas.

Partida	Descripción	Unidad de Medida
1	<p><b>Teléfonos</b> Cantidad: 7</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PANTALLA COLOR Y 8 BOTONES CON ETIQUETA EN PANTALLA Y LED DUALES QUE SOPORTAN HASTA 24 LÍNEAS DE LLAMADA O FUNCIONES PROGRAMABLES</li> <li>• 4 TECLAS PROGRAMABLES</li> <li>• 4 BOTONES DE NAVEGACIÓN</li> <li>• ALTAVOZ PARA USO CON MANOS LIBRES FULL DÚPLEX INTEGRADO</li> <li>• INDICADOR DE MENSAJE EN BUZÓN</li> <li>• BOTONES CON FUNCIONES FIJAS DE VOLUMEN, MENÚ, BUZÓN DE VOZ, ALTAVOZ, AURICULARES, CONTACTOS Y REGISTRO DE LLAMADAS</li> <li>• 2 PUERTOS ETHERNET CON SWITCH PARA LA CONEXIÓN A LAN Y PARA PC</li> <li>• ADMITE CÓDEC DE AUDIO DE BANDA ANCHA</li> <li>• SOPORTA HASTA 3 MÓDULOS DE 12 O 24 BOTONES DE EXPANSIÓN</li> <li>• SOPORTA BLUETOOTH Y DECT CON ADAPTADOR OPCIONAL</li> <li>• SALIDA PARA AURICULARES</li> </ul>	Equipo





TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/004/2018

	<ul style="list-style-type: none"><li>• RED ETHERNET 1 GIGABIT.</li></ul> <b>Funcionalidades:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Contestación y reenvío de llamadas</li><li>• Reenvío de llamadas</li><li>• Llamadas en conferencia</li><li>• Transferencia atendida</li><li>• Transferencia no atendida</li><li>• Devolución de llamada automática</li><li>• Marcado de emergencia</li><li>• Contactos</li><li>• Extender una llamada a teléfono celular</li><li>• Marcación rápida</li><li>• Transferencia de llamada mediante selección de un contacto o Reciente.</li><li>• Llamadas de emergencia mediante botón</li><li>• Contactos</li><li>• Cambio de idioma</li><li>• Correo de voz</li><li>• No molestar</li><li>• Devolución de llamada automática</li><li>• Modo de marcado</li></ul>	
2	<b>Teléfonos</b> <b>Cantidad: 35</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Teléfono IP de una sola línea</li><li>• Admite 2 llamadas simultáneas con una tecla Flash</li><li>• Pantalla monocromática de 128 x 32 píxeles</li><li>• 3 teclas programables sensibles al contexto</li><li>• Indicadores de estado</li><li>• Teclas fijas: Silenciar, Transferir, Conferencia, Flash, Correo de voz, Altavoz, Volumen</li><li>• Clúster de navegación de 5 botones</li><li>• Altavoz dúplex completo</li><li>• Incluye soporte para montaje en escritorio</li><li>• Puerto de auriculares RJ9</li><li>• Indicador de mensaje en espera</li><li>• Puertos Ethernet dobles 10/100</li><li>• Clase 1 PoE</li></ul> <b>Funcionalidades:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Contestación y reenvío de llamadas</li><li>• Reenvío de llamadas</li><li>• Llamadas en conferencia</li><li>• Transferencia atendida</li><li>• Transferencia no atendida</li><li>• Transferencia de llamada mediante selección de un contacto o Reciente.</li><li>• Contactos</li><li>• Correo de voz</li><li>• No molestar</li><li>• Devolución de llamada automática</li><li>• Modo de marcado</li></ul>	Equipo
3	<b>Licencias</b> <b>Cantidad: 42</b> Licencias necesarias para poder integrar los 42 equipos telefónicos anteriormente solicitados con el conmutador actual del TECDMX.	Licencias





TECDMX/LPN/004/2018

## AMPLIACIÓN DE LA SAN

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México, requiere de la ampliación del actual sistema de almacenamiento con el que cuenta. La solución propuesta debe ser 100% compatible en su integración con cada uno de los componentes del equipo.

Partida	Descripción
1	<b>Almacenamiento con las siguientes características técnicas</b> Dispositivos de rendimiento principal: 10K SAS 2.5" Capacidad: 24x 1.2TB 10K SAS 2.5" 28.8TB Fuente de poder redundante: 700W Controladores duales, 10Gb, con alta disponibilidad y tolerancia a fallos ReadyRails II, rieles estáticos para 4-rack de 4 postes Garantía avanzada de software y servicio: 7x24 por 3 años Paquete de misión crítica: 4-Horas 7X24 en sitio. Servicio con despacho de emergencia desde el inicio del contrato. Soporte profesional de misión crítica: 7x24 HW / SW soporte técnico y asistencia por 3 años.
1	<b>Servicios de Instalación e Implementación</b>

### CAPACITACIÓN

- El licitante deberá proveer una transferencia de conocimientos de las herramientas de administración de los equipos

### LUGAR DE ENTREGA

El equipo se entregará en:

- Calle Magdalena No. 21, 4to Piso, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México D.F., en horarios y días hábiles.

El licitante ganador, deberá entregar memoria técnica que documente a detalle la instalación.

### Para el caso correctivo de falla:

- 1 hora para atención telefónica, 2 horas para el diagnóstico y 4 horas para restaurar la operación al 100% con un ingeniero en sitio, certificado, a partir de haber levantado el reporte (vía correo electrónico o llamada telefónica).

Deberá incluir al menos:

- Actualizaciones de software y/o firmware sin costo durante la vigencia de la garantía.
- Soporte permanente las 24 horas del día vía telefónica o web, el cual brinde el soporte para configuración, dudas, software y hardware.
- Matriz de escalación.





TECDMX/LPN/004/2018

- Reemplazo de equipo en caso de falla grave, en un tiempo máximo de 24 horas después de haber levantado el reporte vía correo electrónico y/o llamada telefónica (orden de servicio), restableciendo el servicio al 100%.
- Un mantenimiento preventivo al año en la fecha y horario que indique la Unidad de Servicios Informáticos.
- Entregar al inicio del contrato, la póliza de garantía emitida por el fabricante, y dirigida al TEDF en la cual se especifique los productos cubiertos, el inicio del contrato y su duración.
- Para la aplicación de la póliza de garantía es obligatorio utilizar refacciones o partes nuevas de iguales características o superiores garantizando la compatibilidad del equipo. Las piezas dañadas deberán sustituirse tomando a cambio el equipo dañado. El reemplazo se realizará en sitio y será responsabilidad del proveedor adjudicado.

#### **REQUERIMIENTOS ADICIONALES:**

- A) Para garantizar la correcta integración con el equipo actual, el concursante deberá presentar carta del fabricante dirigido al TECDMX de ser distribuidor autorizado para el equipo de almacenamiento.
- B) Carta por parte de la empresa participante mediante la cual se comprometa a garantizar los siguientes aspectos:
- Que el personal que emplea para proporcionar el servicio ha sido debidamente capacitado y cuenta con la experiencia necesaria para desarrollar dichas tareas. Agregar certificaciones por parte del fabricante, Profesional con certificación Serie SC, Serie PS y/o Experto con certificación en almacenamiento.
  - Que mantendrá los bienes descritos en condiciones satisfactorias de operación de acuerdo a lo previsto en este anexo.

La instalación y puesta en marcha definitivas de los bienes, se llevará a cabo en el Centro de Cómputo del TECDMX, bajo el siguiente esquema de entregables:

- Definir el plan de trabajo para la instalación, migración y pruebas en acuerdo con la Unidad de Servicios Informáticos, previo a la instalación y configuración del Hardware y Herramientas de Software.
- Instalación física de todos los componentes de la solución
- Conexión eléctrica de todos los componentes de la solución
- Creación y configuración del ambiente SAN. (Sistema de almacenamiento, switch, etc.)

Los documentos que deberán entregarse, se listan a continuación:

- Plan de trabajo del proyecto
- Memoria técnica.
- Directorio de participantes.
- Procedimientos de instalación.





TECDMX/LPN/004/2018

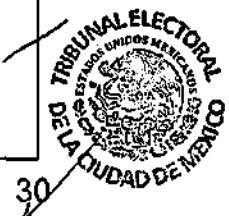
- Documentación y resultados de pruebas realizadas.
- Configuración del software de SAN (incluir licencias).
- Diagramas de interconexión.
- Bitácora de instalación.
- Minutas.

### EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), requiere la adquisición de un equipo de Aire Acondicionado de Precisión (AAP), para elevar el nivel de disponibilidad del servicio de acondicionamiento de temperatura y humedad, indispensable para la operación del Centro de Datos, ubicado en el inmueble de Magdalena No. 21, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.

Las características y especificaciones del equipo solicitado son las siguientes:

Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida
1	1	<p><b>Equipo de AAP de 8TR, deberá ser suministrado e instalado para operar, bajo un esquema de alta disponibilidad, con el equipo actual de AAP instalado en el Centro de Datos del TECDMX, las características específicas del equipo solicitado son las siguientes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Capacidad de 8 toneladas de refrigeración (TR).</li><li>• Salida de flujo de aire frío por la parte inferior y entrada de aire caliente por la parte superior de la evaporadora.</li><li>• Diseño, suministro y configuración del esquema de conexión en alta disponibilidad, con el equipo de AAP actual, a través de un dispositivo para alternancia automática entre unidades de APP.</li><li>• La evaporadora deberá instalarse en el cuarto piso en la ubicación indicada en el plano del Anexo 1.</li><li>• La condensadora deberá instalarse en la terraza del tercer piso, cerca de la condensadora que se tiene actualmente instalada en ese piso para el AAP del Centro de Datos, como se indica en el Anexo 1.</li><li>• El proveedor deberá suministrar un equipo nuevo de AAP enfriado por aire, con todos sus componentes internos y externos, evaporadora, condensadora, conexiones, materiales y mano de obra, asimismo se deberá incluir la instalación mecánica (tubería de refrigeración), refrigerante ecológico, interconexión mecánica con tuberías, instalación de tubería de PVC para dren de condensados, instalación de tubería de agua de cobre para el sistema de humidificación, instalación de interconexión de control entre evaporadora y condensadora, tubería galvanizada, instalación eléctrica</li></ul>	EQUIPO





TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/004/2018

Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida
		(cableado, interruptores, tableros, etc.) para unidad evaporadora y unidad condensadora, material de soportarfa, misceláneos para canalización, pintura de tuberías, sellado de paso en muros, etc., interconexión de control (cableados, ductos, interruptores, etc.) entre evaporador y condensador, sistema anti-vibratorio a base de tacones de neopreno para condensadora y evaporadora, sensor de derrame de líquidos, traslado y maniobras, adecuaciones eléctricas y todo lo necesario para el correcto diseño, instalación, configuración y puesta en operación del equipo AAP nuevo y su integración con el equipo de AAP actual, para que trabajen en alternancia automática entre ellos, lo anterior sin costo adicional para el Tribunal.	

El equipo de Aire Acondicionado de Precisión con que actualmente cuenta el TECDMX en su Centro de Datos es de marca Data Aire Inc., con una capacidad de 13 toneladas de refrigeración, modelo de evaporadora DTAD-1332, modelo de condensadora DARC-1532 y número de serie 2008-4980 A, tarjetas de control DAP<sup>4</sup> y conexión a la red iDAP.

El proveedor deberá incluir en su propuesta, todos los equipos, conexiones, ductos, interruptores, cableado y accesorios que sean necesarios, deberán ser nuevos.

Las empresas participantes deberán realizar una visita a las instalaciones del TECDMX con la finalidad de contar con toda la información necesaria y estar en posibilidades de determinar todo lo que se requiere para el correcto diseño, suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del equipo solicitado.

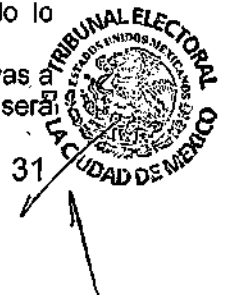
El proveedor deberá realizar el diseño, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del sistema de AAP en esquema de alta disponibilidad, el cual estará integrado por el equipo de AAP solicitado y el equipo de AAP con que actualmente cuenta el Tribunal en su Centro de Datos, en base a los requerimientos señalados, las mejores prácticas y recomendaciones del fabricante, incluyendo la implementación de alternancia automática de funcionamiento de ambos equipos en condiciones normales y el funcionamiento fijo de cualquiera de los dos en caso de falla de uno de ellos.

En caso de falla de alguno de los dos equipos o ambos, el sistema deberá enviar al menos un mensaje de correo a las cuentas que señale el personal de sistemas del TECDMX indicando la falla.

El proveedor deberá realizar las configuraciones que se requieran tanto en el equipo de 8 TR que será suministrado, como en el equipo de 13 TR propiedad del TECDMX para su integración con el primero, asimismo, el equipo de AAP actualmente instalado, no deberá tener interrupciones programadas por lapsos mayores de una hora continua, cuando el proveedor requiera configurarlo para su integración con el nuevo equipo y al término de alguna interrupción programada, deberá permitir que la temperatura del centro de datos alcance el nivel programado, antes de realizar una siguiente interrupción.

El proveedor deberá proporcionar todo lo necesario en cuanto a instalaciones eléctricas (el acondicionamiento de una toma eléctrica independiente desde el centro de carga general conectado a la planta de emergencia), plataforma para el adecuado soporte del equipo de AAP dentro del centro de datos, adecuación de piso falso, rejillas, instalación de tubería hidráulica, estructura de soporte y colocación de la condensadora, etc., para que el equipo quede operando conforme a todo lo especificado en el presente anexo técnico.

Durante los periodos de acceso a las instalaciones del TECDMX, para realizar las tareas relativas a la instalación, configuración o puesta en funcionamiento del equipo de AAP, el proveedor será





TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/004/2018

responsable de cualquier daño o desperfecto a las instalaciones; equipos, información o personal, que pudieran ocasionar los trabajadores o empleados del proveedor.

El proveedor deberá realizar las pruebas de funcionamiento y alta disponibilidad que sean necesarias, la migración al nuevo sistema de alta disponibilidad se llevará a cabo según lo indique el personal del TECDMX, de tal forma que para los usuarios sea transparente y con el mínimo impacto en sus actividades.

El proveedor deberá entregar la memoria técnica que incluya el/los diagramas de conexión y toda la información de configuración de los equipos de AAP, así como realizar la transferencia de conocimientos de operación y administración básica al personal técnico designado por el TECDMX en un lapso no mayor de 8hrs distribuidas en un máximo de 2 días.

El proveedor deberá incluir para el equipo de AAP, los servicios de garantía y soporte 7X24, durante 12 meses a partir de la fecha de entrega del equipo.

El tiempo de respuesta del soporte remoto vía telefónica deberá ser inmediato, el tiempo máximo de respuesta para el soporte en sitio deberá ser de 2 horas, el tiempo máximo de sustitución de equipo será de 6 semanas, la cobertura de horario del servicio será 24 horas al día los 7 días de la semana. Durante la vigencia de la garantía, el proveedor deberá realizar un servicio de mantenimiento preventivo y todos los mantenimientos correctivos que se requieran, incluyendo todos los materiales y partes (filtros, gas refrigerante, cables, mangueras, fusibles, motores, humidificador, etc.) que se requieran para la correcta operación y funcionamiento del sistema, dichos servicios serán supervisados y coordinados por personal del proveedor y el personal técnico designado por el TECDMX.

Las empresas participantes deberán entregar como parte de su propuesta técnica, carta firmada por el fabricante del equipo propuesto, donde se especifique que dicha empresa es distribuidor autorizado.

Asimismo, se requiere carta del fabricante donde especifique que existirán partes y refacciones para el equipo propuesto, por lo menos durante los siguientes cinco años posteriores a la fecha de entrega del equipo solicitado.

Cuando el tiempo de reparación del equipo sea mayor a 6 horas o el equipo deba ser retirado del centro de cómputo, se deberá proporcionar una solución que permita mantener las condiciones de ambientales de operación de todos los equipos ubicados dentro del centro de datos.

En caso de reparación, el equipo propiedad del Tribunal Electoral deberá ser reparado en un plazo no mayor a un mes.

Si durante el período de garantía, el equipo tuviese un daño que requiera un cambio completo de equipo, el proveedor deberá entregar e instalar un equipo nuevo de la misma marca y con características iguales o superiores al del equipo actualmente instalado sin que esto implique un costo adicional para el Tribunal Electoral.

Asimismo, si se llegase a realizar la sustitución de equipo, el proveedor deberá entregar en hoja/s membretada/s, el dictamen técnico que determinó que el equipo dañado no tuvo reparación.

Al término de la garantía, el proveedor deberá dejar operando y en buenas condiciones el equipo de AAP y en caso de que el equipo se encuentre en reparación al término de la garantía, los tiempos especificados para su reparación o sustitución aplicaran sin variación y sin costo adicional para el Tribunal.

El equipo solicitado deberá ser entregado, instalado, configurado en alta disponibilidad, probado y puesto en operación, a más tardar 50 días posteriores a su fecha de adjudicación; así también, dentro de ese mismo periodo, se deberá entregar la documentación, manuales, memoria técnica y transferencia de conocimientos para la operación y cuidado del equipo.

**Penalizaciones:**

Las penalizaciones por incumplimiento se aplicarán sobre el monto total del contrato o sobre el porcentaje del monto total como se especifica en los siguientes incisos:







TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/004/2018

- Por retraso en la entrega del servicio.  
Por cada día de retraso, al entregar parcialmente algún componente del equipo de AAP o que el equipo no opere al 100% conforme a lo solicitado en las presentes bases.  
Se aplicará la penalización del 0.5% sobre el monto total del contrato, esta penalización es aplicable por cada día que pase después de la fecha límite de entrega especificada.
- Por no cumplir con los tiempos del nivel de servicio solicitado, para el soporte remoto o soporte en sitio.  
Por cada evento de retraso en los tiempos especificados en las presentes bases, se aplicará la penalización del 0.5% sobre el 33% del monto total del contrato del servicio.
- Por no cumplir con los tiempos de cobertura de horario de los servicios de mantenimiento preventivo o correctivos solicitados.  
Por cada evento de retraso en los tiempos especificados en las presentes bases, se aplicará la penalización del 1% sobre el 33% del monto total del contrato del servicio.
- Cuando el proveedor no cumpla con el tiempo máximo para la reparación o sustitución de equipo, conforme a los especificado en las presentes bases.  
Por cada día de retraso, se aplicará la penalización del 2% sobre el 33% del monto total del contrato del servicio, esta penalización es aplicable por cada día que pase después de la fecha límite de entrega especificada.

La observancia de las penalizaciones especificadas, no exime al proveedor del cumplimiento de ninguna de las condiciones especificadas en el presente anexo.





TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/004/2018

**ANEXO I**

Nombre de la persona proveedora, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas en la presente Licitación, a nombre y representación de:  
(Empresa licitante)

<b>Registro federal de contribuyentes:</b>				
<b>DOMICILIO</b>				
<b>Calle:</b>		<b>Número exterior:</b>	<b>Número interior:</b>	
<b>Colonia:</b>	<b>Delegación o municipio:</b>		<b>C.P.:</b>	
<b>Entidad federativa:</b>	<b>Teléfono(s):</b>	<b>Fax:</b>		
<b>Página de internet:</b>		<b>Correo electrónico:</b>		
<b>No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
<b>Nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó:</b>				
<b>Nacionalidad:</b>				
<b>RELACIÓN DE ACCIONISTAS</b>				
<b>Apellido paterno:</b>	<b>Apellido materno:</b>	<b>Nombre(s):</b>	<b>Porcentaje acciones:</b>	<b>de</b>
<b>Descripción del objeto social:</b>				
<b>Reformas al acta constitutiva:</b>				
<b>Número de Registro Público de la Propiedad y el Comercio:</b>				
<b>APODERADO LEGAL</b>				
<b>Apellido paterno:</b>	<b>Apellido materno:</b>	<b>Nombre(s):</b>		
<b>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:</b>				
<b>Escritura Pública número:</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
<b>Nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó:</b>				

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario  
(Firma)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.





TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/004/2018

**ANEXO II**

(Texto de fianza)

**De sostenimiento de la propuesta.**

A favor del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Para garantizar por (el nombre de la persona licitante) con domicilio en el sostenimiento de la propuesta que presente para participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL número **TECDMX/LPN/004/2018**, relativa a la adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la información; equipos de comunicación y telecomunicación; así como sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial para el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, por un importe de (el monto que garantiza), que equivale al 5% respecto del monto total ofertado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, hasta el término del procedimiento a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía (nombre de la afianzadora) acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279 y 280 de la "Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas" en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.





TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

TECDMX/LPN/004/2018

**ANEXO III**

(Texto de fianza)

**De cumplimiento del contrato.**

A favor del Tribunal Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por (el nombre de la persona licitante) con domicilio en (domicilio legal) el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número \_\_\_\_\_ y sus anexos de fecha \_\_\_\_\_ celebrado entre el Tribunal Electoral de la Ciudad de México y (el nombre de la persona licitante ganadora) respecto de la adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la información; equipos de comunicación y telecomunicación; así como sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial para el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, por un importe de (el monto que garantiza), que equivale al 10% respecto del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá **una vigencia hasta la terminación del contrato**, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Tribunal.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía (nombre de la afianzadora) acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279 y 280 de la "Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas" en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.





TECDMX/LPN/004/2018

### CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN

<b>Evento</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Publicación de convocatoria	09 de agosto de 2018	
Venta de Bases	09 al 15 de agosto de 2018	<b>9:00 a 18:00 horas</b>
Visita a las instalaciones	17 de agosto de 2018	<b>16:00 horas</b>
Junta de Aclaraciones	17 de agosto de 2018	<b>16:30 horas</b>
Acto de Presentación y Apertura de Documentación Legal, Administrativa y de Propuestas Técnicas	24 de agosto de 2018	<b>16:00 horas</b>
Fallo técnico y apertura de ofertas económicas	31 de agosto de 2018	<b>16:00 horas</b>
Fallo	05 de septiembre de 2018	<b>16:00 horas</b>

Los eventos se llevarán a cabo en el edificio sede del Tribunal, sito en Magdalena, Número 21, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

